

# **Circular nro.38: “Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Auxiliar Docente para el Jardín Materno Infantil de Rosario”.**

Circular Nro. 38/22.-

Santa Fe, 25 de marzo de 2022.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11.3.2022, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 22 de marzo de 2022, Acta N° 8 punto 1, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE AUXILIAR DOCENTE PARA EL JARDIN MATERNO INFANTIL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE AUXILIAR).-**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:** a) Ciudadanía Argentina;  
b) Contar con 21 años de edad como mínimo, y 45 como máximo;  
c) Título de Profesor de Nivel Inicial o equivalente;  
d) Dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fe;

f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

g) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión.

**Período de inscripción:** Del 18 al 29 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas  
(Secretario de Goberino)”

[CIRC-38-22 ANEXO](#)